



DECRETO N° 789 /2016

CHIGUAYANTE, 11 ABR 2016

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 38 de fecha 23 de marzo de 2016, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en la cual solicita uso de aceras y ½ calzada, para realizar trabajos de "Conexión de alcantarillado y agua potable, en la intersección de las calles Isabel Riquelme y La Marina de Chile; El Oficio DTTP N° 36/2016; El decreto N° 2493/2015 que aprueba y ratifica el contrato y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese al contratista señor Cristian Melgarejo Hernández, el uso de aceras y ½ calzada de la intersección de las calles Isabel Riquelme y La Marina de Chile, entre los días 14 y 19 de abril del 2016.
- 2) El Contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


HISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 ABR 2016 HORA 12:00
PROCEDENCIA alcaldía
FIRMA J.P.

